



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CONSUEGRA-VILLACAÑAS

MADRIDEJOS

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CONSUEGRA-VILLACAÑAS

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Consuegra-Villacañas a la asamblea general ordinaria, la cual tendrá lugar el viernes, día 7 de agosto de 2020, a las 17:30 horas en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quorum establecido, en segunda convocatoria a las 18:00 horas del mismo día, en el Auditorio Municipal, calle Malecón, 12 de Villafranca de los Caballeros (Toledo), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, de la asamblea general ordinaria de 27 de junio de 2019.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual de 2019.
3. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos, y de las cuotas para distintos usos y servicios para el año 2020, a propuesta de la Junta de Gobierno.
4. Ruegos y preguntas.

Derecho de asistencia a la asamblea general ordinaria y otros

(I) Ante la situación generada por la pandemia del COVID-19, y con el objeto de salvaguardar la salud y la seguridad de los usuarios, empleados y personas que intervienen en la preparación y celebración de la asamblea, se adoptarán las medidas con carácter especial en relación a la asamblea general ordinaria:

–Se recomienda a los usuarios que vayan a asistir físicamente a la asamblea general ordinaria que respeten las medidas de seguridad recomendadas y, en su caso, las impuestas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación del COVID-19.

–Que la mejor forma de garantizar a los usuarios el derecho de voto, con garantía para su salud y la de los demás, es recomendar a los mismos encarecidamente que ejerciten su derecho de voto mediante la delegación de voto en otro usuario.

(II) Para asistir a la asamblea con voz y voto, será preciso estar inscrito en el censo de usuarios de esta CUAS, y acreditar su personalidad mediante exhibición de DNI, CIF y poder en el caso de administradores y/o representantes, y estar al corriente de pago de las cuotas (artículo 22 Estatutos).

Tienen voz y voto aquellos usuarios que, no estando inscritos en el censo: i) acrediten su condición de actual usuario mediante la documentación de inscripción en la confederación hidrográfica del Guadiana que justifique la titularidad de los aprovechamientos y su ubicación en esta Masa y, ii) acrediten su personalidad mediante exhibición de DNI, CIF y poder en el caso de administradores y/o representantes. Y estar al corriente de pago de las cuotas (artículo 22 Estatutos).

Podrán ejercer su derecho al voto personalmente o por medio de un representante legal o voluntario.

Para esta última, será suficiente la autorización expresa y escrita, bastanteadada por la secretaria de la Comunidad, previa verificación del personal de la Comunidad, y para ello deben cumplimentar un impreso oficial que se facilitará en la oficina de la Comunidad, en horario de 10:00 a 13:00, de lunes a jueves, y antes del día 6 de agosto de 2020.

(III) Los usuarios podrán examinar las cuentas del año 2019, y los presupuestos de ingresos y gastos del ejercicio de 2020, que están a su disposición en la oficina de la Comunidad, avenida Andalucía, número 2, de Madridejos (Toledo), los lunes, martes, miércoles y jueves, en horario de 10:00 a 13:00 horas y hasta el día 6 de agosto de 2020.

(IV) Esta convocatoria será expuesta, con quince días al menos de anticipación a la fecha de la Asamblea, en los Boletines oficiales de las provincias de Ciudad Real y Toledo, en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos y anuncio en la sede de la Comunidad.

Madridejos, 1 de julio de 2020.–El Presidente de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas Consuegra-Villacañas, Teodomiro Carrero Gallego.

N.º I.-2706